

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2006
Código del Proyecto	4.05.10
Denominación del Proyecto	Control de los Recursos Tributarios de la Ciudad
Período examinado	Año 2004
Objetivo de la auditoría	Examinar la registración de los recursos tributarios y el cumplimiento de la ley 70 art. 100 inc. c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de recursos tributarios y las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la Ejecución del Cálculo de Recursos del ejercicio 2004.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 AGC. La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registraciones correspondientes a los siguientes conceptos, los cuales representaron al 31 de Diciembre de 2004 el 87,61 % de los ingresos tributarios: • Impuesto sobre los Ingresos Brutos • Contribución Territorial • Contribución Alumbrado, Barrido y Limpieza • Contribución Adicional para Limpieza de Sumideros • Contribución de Pavimentos y Aceras • Contribución Ley N° 23.514 – Creación del fondo para la ampliación de la red de subterráneos • Contribución Mejoras Ley N° 23.514
Período de desarrollo de tareas de auditoría	24 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2005
Observaciones principales	1. No se expusieron en las notas aclaratorias de la Cuenta de Inversión 2004 los cambios de criterio producidos en la exposición de las cuentas que componen los conceptos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Gravámenes sobre Inmuebles.

	1.1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos Los recursos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos afectados a la aplicación de la Ordenanza N° 44.407 (Fondo Estímulo) del año 2004 se incluyeron dentro del rubro “Ingresos Tributarios” en el monto de la cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En el año 2003 dichos recursos afectados se habían expuesto dentro del rubro “Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas”. 1.2. Gravámenes sobre Inmuebles Los recursos provenientes de la recaudación de Gravámenes sobre Inmuebles (Contribución Territorial; Contribución por Alumbrado, Barrido y Limpieza; Adicional para la Limpieza de Sumideros; Contribución de Pavimentos y Aceras) afectados a la aplicación de la Ordenanza N° 44.407 (Fondo Estímulo) del año 2004 se incluyeron dentro del rubro “Ingresos Tributarios” en el capítulo Inmuebles. En el año 2003 dichos recursos afectados se habían expuesto dentro del rubro “Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas”. 2. La Dirección General de Tesorería no controla con extractos bancarios las cifras ingresadas en concepto de Contribución Mejoras Ley N° 23514 - cuentas N° 200315/1 y 200316/8 -.
Conclusiones	Las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería por los conceptos auditados que se incluyen en “Ingresos Tributarios”, concuerdan con las registraciones efectuadas por la Dirección General de Contaduría, y excepto por lo mencionado en las observaciones 1.1. y 1.2. del apartado III, han sido expuestas adecuadamente en sus aspectos significativos en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004. Por otra parte, en base a los procedimientos aplicados se ha verificado que con relación a los ingresos auditados se ha dado razonable cumplimiento al artículo 100 inc. c) de la ley 70.
Implicancias	➤ El cambio en la exposición de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2004 de los recursos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos afectados a la aplicación de la Ordenanza N° 44.407 representó un incremento de los Ingresos Tributarios de \$ 11.306.407,27 y a la vez una disminución de la Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas por el mismo importe. ➤ El cambio en la exposición de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2004 de los recursos provenientes de la recaudación de Gravámenes sobre Inmuebles afectados a la aplicación de la Ordenanza N° 44.407 representó un

	incremento de los Ingresos Tributarios de \$ 2.168.436,22 y a la vez una disminución de la Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas por el mismo importe. ➤ Debilidades de control interno derivadas de la falta de control en la Dirección General de Tesorería de extractos bancarios correspondientes a Contribución Mejoras Ley N° 23514 – cuentas N° 200315/1 y 200316/8.
--	--